

AUTO N° **112 0732**

07 JUL 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio Radicado N° 112-1709-2014 del 30 de mayo de 2014, la **FUNDACIÓN CONFIAR "CENTRO RECREATIVO EL PARAISO"**, con Nit 811.007.658-1, a través de su Representante Legal la señora **MARTHA LUCIA RESTREPO BRAND**, con cédula de ciudadanía número 21.403.847, solicitó ante La Corporación el **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas, que se genera en el Centro Social y Recreativo **EL PARAISO**, ubicado en el Kilómetro 94 Autopista Medellín – Bogotá, Vereda La Veta del Municipio Cocorna.

Que por medio Auto Radicado N° 134-0203 del 11 de julio de 2014, se dio inicio al trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la **FUNDACIÓN CONFIAR "CENTRO RECREATIVO EL PARAISO"** a través de su Representante Legal la señora **MARTHA LUCIA RESTREPO BRAND**, para El Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales domésticas que genera el Centro Social y Recreativo **EL PARAISO**, en predio con FMI 018-32853, ubicado en el Kilómetro 94 Autopista Medellín – Bogotá, Vereda La Veta del Municipio Cocorna.

Que a través del Oficio Radicado N° 134-0144 del 6 de agosto de 2014, La Corporación le informa a la **FUNDACIÓN CONFIAR "CENTRO RECREATIVO EL PARAISO"** a través de su Representante Legal **MARTHA LUCIA RESTREPO BRAND**, la necesidad de ajustar la información y completarla, a fin de conceptuar sobre el permiso de vertimientos solicitado, acorde con los lineamientos establecidos en el Decreto 3930 de 2010.

Que la **FUNDACIÓN CONFIAR "CENTRO RECREATIVO EL PARAISO"** a través de su Representante Legal **MARTHA LUCIA RESTREPO BRAND**, por medio del Oficio Radicado N° 112-4033 del 27 de noviembre de 2014, allegó la información complementaria para continuar con el trámite correspondiente.

Que mediante Oficio Radicado N° 134-0008 del 16 de enero de 2015, La Corporación solicita a la **FUNDACIÓN CONFIAR "CENTRO RECREATIVO EL PARAISO"** aclarar la información presentada para proceder a conceptuar sobre el permiso de vertimiento.

Que a través del Oficio Radicado N° 112-1610 del 17 de abril de 2015, la **FUNDACIÓN CONFIAR "CENTRO RECREATIVO EL PARAISO"** a través de su Representante Legal **MARTHA LUCIA RESTREPO BRAND**, presentó la información complementaria para continuar con el respectivo trámite del permiso de vertimientos.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.3.5.5 (antes artículo 45 el Decreto 3930 de 2010) se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente
Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos) Vigente desde: F-07-11/V.04



DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la **FUNDACIÓN CONFIAR "CENTRO RECREATIVO EL PARAISO"** a través de su Representante Legal la señora **MARTHA LUCIA RESTREPO BRAND**, con cédula de ciudadanía número 21.403.847, para El Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas que se genera el Centro Social y Recreativo **EL PARAISO**, con predio con FMI 018-32853, ubicado en el Kilómetro 94 Autopista Medellín – Bogotá, Vereda La Veta del Municipio de Corcorna.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: 051970419268
Proceso: Trámites
Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Yeniffer Zapata Vargas Fecha: 06 de julio de 2015/Grupo Recurso Hídrico
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero Fecha: 06 de julio de 2015/Grupo Recurso Hídrico

